

INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2009

A los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Transmetro S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los Art. 231, numeral 2, 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Transmetro S.A., respecto al balance 2.009 contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias reglamentarias

- 1.1.** La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones Legales, estatutarias y/ o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.** Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración de la Compañía son razonablemente aceptables.
- 1.3.** La Administración de la Compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en los Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad

- 2.1.** Las cifras mostradas en el Balance General por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009 corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía.
- 2.2.** He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2009, estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el Balance basada en la revisión que he practicado, utilizando Normas de Auditoria de aceptación general en calidad de Comisario.
- 2.3.** En mi opinión el Balance de la Compañía de Transporte Urbano Transmetro S.A. al 31 de diciembre del 2009, las cifras presentadas en los estados financieros están en concordancia con las registradas en los Libros de Contabilidad, y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



- 2.4.** Desconozco que existan actos dolosos que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía.
- 2.5.** Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la Administración.
- 2.6.** Los rubros de ahorro y crédito, motores, minutos y multas, capacitación y mortuoria han sido perfectamente administrados como ustedes lo comprobaran en los informes presentados.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley codificada de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía del 1ro.enero al 31 diciembre del 2009, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en los artículos 279 de la Ley de Compañías, destacándose que la compañía proporciono todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2009.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de impuestos

La compañía ha cumplido razonablemente sobre el ejercicio económico del 2009 con sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente a este ejercicio.

Atentamente,



Paul Lalangui
COMISARIO